

AUDITORÍA DE OBRAS CIVILES EN EL SECTOR PÚBLICO. (Parte 1)

Ing. Guillermo Calvo Calvo, M.Sc.
Funcionario Contraloría Universitaria



El auge en el desarrollo de la construcción por iniciativa pública es referente obligado para dar a conocer a la comunidad, en términos generales, el conjunto de procedimientos de evaluación del control interno¹ para la planificación, diseño, construcción, operación y mantenimiento de las obras civiles que realiza dicho sector, así como el análisis y evaluación de aspectos relacionados con las propiedades, utilización, funcionalidad de los edificios y otros relativos a la planta física de las Instituciones prestatarias de servicios sociales.

En primer término debe aclararse que, en atención a los principios generales de la administración pública y para el ejercicio del control interno, la responsabilidad de la ejecución y el control de las obras, son propias de la administración activa y de los órganos internos especializados relacionados con obras civiles y planta física, lo cual aplica para cada una de las etapas del desarrollo de proyectos de obra pública, a saber, pre-inversión, inversión y operación. Además, es a esas instancias las que corresponde el cumplimiento de los objetivos y fines que concibieron la obra. Asimismo deben velar por el bien común y la satisfacción de las necesidades de los usuarios.

La identificación y uso adecuado de los controles internos por parte de los órganos institucionales relacionados con la planeación, diseño construcción operación y mantenimiento de las obras de la institución, en las diferentes etapas del proyecto, de seguro incidirán para obtener una visión más amplia y apropiada para la toma de decisiones en el desarrollo de los proyectos, procurando el óptimo uso de los recursos que utiliza la institución.

¹ <http://inicamblog.wordpress.com/2011/08/12/%C2%BFque-es-el-control-interno-en-el-sector-publico/>

Por su parte, la labor de la auditoria de obras civiles y planta física es el analizar, evaluar y fiscalizar el cumplimiento de las normas legales y técnicas por parte de las oficinas encargadas de los controles y de coadyuvar con la Administración Activa en el mejoramiento constante de la administración de los recursos destinados a la ejecución de las obras públicas.

En este sentido, coincidimos en que las Auditorías Internas que ejecutan esta labor en las instituciones del sector público, deben ser conscientes de la importancia de un adecuado desarrollo de la planta física, que faciliten el cumplimiento de sus objetivos, y en un afán de mejorar el control interno cuando se realizan las auditorias de obras civiles y de la planta física.

Por lo tanto, en las Auditorías Internas de aquellas instituciones para las cuales el desarrollo de proyectos de obra pública constituye una actividad ordinaria, o representa un rubro importante en su presupuesto, se debe contar con personal técnico de control, con formación profesional afín a ese campo y experiencia en el tipo de proyectos comúnmente desarrollados por la entidad, capaces de llevar a cabo el control de los proyectos de obra pública.

Ahora bien, entre los objetivos esperados a satisfacer por este personal técnico estarían: evaluar los aspectos técnicos del proyecto (su concepción, aplicación de normas técnicas conexas, etc.), de su estructura organizativa, su funcionamiento, el cumplimiento de los planes y programas, de los objetivos y de las disposiciones legales y contractuales y, verificar la utilización eficiente, eficaz y económica de los recursos asignados al proyecto, así como la generación de información fidedigna, oportuna, relevante y pertinente, útil para la toma de decisiones.

Dicho cuerpo de especialistas debe estar compuesto por personas cuya formación profesional sea afín a la arquitectura e ingenierías, además de algunos componentes de control y fiscalización, de manera que dichos conocimientos les permitan comprender, interpretar, analizar, e incluso, cuestionar (cuando ello sea necesario), las concepciones,

actuaciones y decisiones de los técnicos a cargo de los proyectos, con el propósito de coadyuvar en el mejoramiento de su gestión, mediante la emisión de recomendaciones.

De acuerdo con lo anterior, el perfil profesional del cuerpo técnico depende de las labores de auditoría de obras que se van a evaluar, por ejemplo, si se trata de supervisión de acueductos, se espera el concurso de ingenieros sanitarios, en telecomunicaciones, en telemática, en instalaciones eléctricas, en ingeniería eléctrica y mecánica o un equipo interdisciplinario dentro de los que se integren profesionales relacionados con las áreas de arquitectura e ingeniería (con conocimientos en el ámbito de la auditoría).

Por otro lado, como piedra angular de la función pública la auditoría de obras civiles debe velar porque la Administración Activa tome en cuenta, en su accionar, evaluaciones desde el punto de vista de la eficacia, eficiencia, economía, ecología y ética en las edificaciones a realizar.

Para la gestión de auditoría de obras civiles, debe considerarse el desarrollo de procedimientos con énfasis en la evaluación de los siguientes criterios de gestión Institucional antes descritos, entre los cuales se concibe:

Eficacia: Referido al grado de cumplimiento de los objetivos y metas planificadas por una entidad, programa o proyecto institucional, siguiendo la normativa vigente. En el caso de contrataciones de obras se dará énfasis a la oportunidad y la puesta en operación de la obra.

Eficiencia: Es la relación existente entre los servicios contratados y los recursos utilizados para la ejecución de una obra y con un estándar de calidad pre establecido.

Economía: Este criterio está relacionado con los términos y condiciones bajo los cuales se adquieren recursos obteniendo la cantidad requerida, a un nivel razonable de calidad, en la oportunidad y lugar apropiado y al menor precio posible.

Ecología: Es la revisión y comprobación de la aplicación de las normas legales, técnicas, reglamentarias y su evaluación desde el punto de la protección de los

ecosistemas, su preservación y en armonía con el ser humano y desarrollo de infraestructura.

Ética. Es un factor clave para elevar la calidad de la administración pública mediante la conducta honesta, eficiente, objetiva e íntegra de los funcionarios en la gestión de los asuntos públicos. La ética en la administración pública pone en juego todo un conjunto de valores para ofrecer servicios de calidad y eficiencia a la comunidad.

Finalmente, hemos intentado dar un panorama general sobre el tema de la auditoría de obras en esta primera parte de este artículo, la cual se escribió con el fin de dar a conocer a la comunidad, aspectos generales sobre la auditoría de Obras en el sector público. En otro artículo entraremos a explicar algunos procedimientos de auditoría para la evaluación técnica y administrativa de las obras de las Instituciones prestatarias de servicios sociales.